En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 hrs. doce horas, treinta minutos del día viernes 21 veintiuno, de Agosto del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 13 trece, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (Más tarde se incorpora el C. Regidor Noé Saúl Ramos García y el C. Regidor Alberto Herrera Arias.) ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 69 sesenta y nueve, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Presidente. Antes de dar lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno de un oficio recibido a la Secretaría General por parte del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, donde solicita la justificación de su inasistencia a esta Sesión por compromisos adquiridos con anterioridad, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen que propone autorización de las Tablas de Valores Catastrales, para aplicar en el Ejercicio Fiscal 2021, dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO.- Dictamen que propone autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - -TERCER PUNTO:** Dictamen que propone autorización de las Tablas de Valores Catastrales, para aplicar en el Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 constitucional fracción I y II fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50, 75 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación por lo establecido en los artículos 9 y 114 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 4, fracción XXIII, XXIV, 11, fracción VII, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2021,*** *en base a la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo al municipio como base de su división territorial, y su organización política y administrativa, señalando además que es libre y autónomo, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables, así como reconociéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.* ***II.-*** *Es obligación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establecen las Constituciones, tanto la Federal como la del Estado, las leyes reglamentarias expedidas por el Congreso de la Unión y del Congreso Local; por lo que como autoridad Catastral y tal como lo señala el artículo 11 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento cuenta con la Atribuciones de organizar, vigilar, coordinar las políticas y prácticas del catastro municipal, constituir el Consejo Técnico de Catastro Municipal y participar en las actividades de este último.* ***III.-*** *La Fracción IX del Artículo 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, establece como obligación de la Dirección de Catastro Municipal el elaborar las propuestas de valores Unitarios de terrenos y construcciones, así como los coeficientes de demérito o incremento y remitirlos para su conocimiento, información y análisis al Consejo Técnico de Catastro Municipal, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la citada Ley, con el fin de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios, y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas, para que a su vez se remitan al Consejo Técnico Catastral del Estado, y también emita opiniones con el objetivo de que los valores unitarios sean equiparable a los del mercado.* ***IV.-*** *A partir del año 2000 se implementó el nuevo esquema Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, que contiene reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral quinto transitorio, establece que las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, garanticen su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.* ***V.-*** *Este Gobierno Municipal a través de sus diferentes Administraciones, a través de nuestra Dirección de Catastro Municipal, se ha cumplido con la elaboración y aplicación de las Tablas de Valores Catastrales, por lo que en forma paulatina se ha trabajado para que año con año, se esté más cerca de lograr el objetivo de la disposición constitucional anteriormente establecida. En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS: 1.-*** *En la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal, de fecha 1º de junio de la anualidad en curso, bajo el punto 6 seis del orden del día, se presentó el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2021; justificando ante el mismo la necesidad de elaborar y aplicar Tablas de Valores, así como de actualizarlas cada año; igualmente se presentó una tabla con casos concretos, utilizando valores actuales y valores propuestos para el año 2021, a efecto de tener un comparativo y repercusión del Impuesto Predial con la propuesta de incremento, donde se enfatizó que desde la Constitución Federal se establece la obligación del cobro de las contribuciones inmobiliarias en base a valores del mercado, aclarando que la cuota fija y la tasa son factores variables donde el Municipio puede hacer los ajustes necesarios para el cobro del Impuesto Predial; por lo que en Sesión plenaria el Consejo Técnico de Catastro Municipal una vez analizado y discutido el punto, se aprobó el proyecto de tablas de valores, quedando un incremento del 7% para los valores unitarios de construcción, valores unitarios de terreno, así como para predios rústicos.* ***2.-*** *Toda vez que se cumplió con la primera etapa del procedimiento señalado en el artículo 54 de la multicitada Ley de Catastro, el Consejo Técnico de Catastro Municipal procedió a enviar el proyecto de la tabla de valores al Consejo Técnico Catastral del Estado, para su revisión, con la finalidad de que los valores unitarios se equiparen a los valores de mercado, para lo cual, por medio de oficio SHP/2232/2020, por medio de su presidente, el C.P.C. Juan Partida Morales, en el que resuelve que las tablas de valores catastrales presentadas son adecuadas, y exhorta para su aprobación formal por parte del H Ayuntamiento.* ***3.-*** *Posterior a lo anterior, el C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado, y el Director de Catastro del Estado y Secretario de Actas de Acuerdos el C. Rodolfo González Sánchez, como resultado de la sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del 2020, se emitieron recomendaciones para los 6 municipios que sufren deterioro ecológico por cultivo de berries y que generan una actividad agrícola y económica, sin la respectiva contribución establecida dentro de la fracción IV del artículo 31 constitucional, donde se señala como obligación de los mexicanos de contribuir en el gasto, contribuciones que son utilizadas para la prestación de los servicios públicos que se otorgan por el municipio, lo que genera un menoscabo a la hacienda pública municipal al no recibir el municipio ingresos por parte de este sector económico. La principal recomendación consiste en incorporar a la tabla de valores unitarios de construcción 2021, la clasificación para edificaciones provisionales agrícolas de estructura y plástico tipo invernadero, esto por encontrarse dentro de la clasificación de la fracción II del artículo 6 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.* ***4.-*** *En sesión de esta Comisión celebrada el 12 de agosto del presente año, la Lic. Georgina Romero Torres, Directora de Catastro Municipal presentó a los regidores integrantes, el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de centros de población, valores de zona y del parque industrial, así como de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2021, tabla de valores que fue aprobada en el Consejo Técnico de Catastro Municipal así como en el Consejo Técnico Catastral del Estado, y en atención a las recomendaciones hechas por este último, se incluyó en la tabla de valores unitarios de construcción 2021; valores base para construcciones agropecuarias, invernaderos, conformadas de estructura y plástico, para que aquellos predios rústicos, intraurbanos y/o urbanos que cuentan con dichas construcciones puedan valuarse correctamente.**Por los motivos antes expuestos, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 38, fracción X, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación por lo establecido en los artículos 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 13 fracción IX, 54, 55, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 28, 29, 30, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 94 fracciones XI y XII, 114 fracción VII, 131 bis fracción III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, analizadas y estudiadas las modificaciones a las Tablas de Valores Catastrales y de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2021, y atendidas las recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado, y conforme al artículo 54 último párrafo de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, en virtud de que la iniciativa que contenga las tablas de valores, deberá ser presentada a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación, además que estas deberán ser aprobadas y publicadas antes de la publicación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en que las mismas vayan a tener vigencia, esto en relación a lo normado por el artículo 94 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en la sesión ordinaria del día 12 de agosto del año 2020 de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, aprobamos por unanimidad de los miembros de la Comisión, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las Tablas de Valores Catastrales, tablas de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los documentos y planos anexos integrado en 1 un legajo con un total de 82 ochenta y dos hojas útiles transcritas por una sola de sus caras, con el siguiente contenido:* ***1.*** *Plano Llave;* ***2.*** *Tabla de Valores Unitarios de Terreno por 10 Sectores de la Población de Ciudad Guzmán; Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para el año 2021;* ***3.*** *Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el año 2021;* ***4.*** *Tabla de Valores Unitarios de Terreno de las Delegaciones, poblaciones, fraccionamientos, colonias y valores de zona de los predios intraurbanos del Municipio para el año 2021;* ***5.*** *Tabla de Valores Unitarios por Hectárea para predios rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande, para el año 2021;* ***6.*** *Plano Zonificado para valores rústicos año 2021;* ***7.*** *Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos sin construcción Vigentes, terrenos rústicos sin construcción propuestos;* ***8.*** *Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos con construcción vigentes; terrenos rústicos con construcciones propuestos;* ***9.*** *Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande; terrenos baldíos Urbanos Vigentes; terrenos baldíos urbanos propuestos;* ***10.*** *Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande; terrenos construidos urbanos vigentes; terrenos construidos urbanos propuestos;* ***11.*** *Tabla de incrementos y fórmulas de deméritos de pendientes para el año 2021;* ***12.*** *Fórmulas de deméritos y valor ponderado de calles para el año 2021;* ***13.*** *Tabla de Plazas y Centros Comerciales de Zapotlán el Grande para el año 2021, y* ***14.*** *Tabla de condominios de Zapotlán el Grande para el año 2021.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta al Presidente, para que proponga al Congreso del Estado Iniciativa que propone autorización y promulgación de Decreto de Tablas de Valores Catastrales, Tablas de Valores Unitarios de suelo y Construcción, terrenos de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la forma que se indica en el anexo que se adjunta.* ***TERCERO.****- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley.* ***CUARTO****.- Se Instruye al C. Secretario General a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.* ***QUINTO.****- Notifíquese al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y a la Directora de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 21 DE 2020*** *“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”* ***“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Hasta aquí el contenido del Dictamen; comentarles compañeros que aquí tenemos en copia fotostática la manera en que se presentan las Tablas de Valores 2021 dos mil veintiuno. La Licenciada Georgina Romero, aquí presente tiene en sus manos el original, que no lo hacemos pasar por el hecho de que ese es el que se iría al Estado ya con los sellos y firmas correspondientes, pero está este, para quien lo quiera observar. Únicamente hacer un comentario; que de acuerdo a los tiempos complicados que estamos viviendo, esta propuesta de incremento de valores catastrales es bastante moderada y la referencia que les puedo dar para que se den una idea, es cómo las traíamos de años anteriores. Por ejemplo; en el año 2018 dos mil dieciocho: en construcción fue un 15% quince por ciento, Terreno, 20% veinte por ciento y Rústico, 20% veinte por ciento. Para el 2019 dos mil diecinueve: construcción, 10% diez por ciento, Terreno, 13% trece por ciento y Rústico, 20% veinte por ciento. Y la que está vigente para este año; para el 2020 dos mil veinte: Construcción, 10% diez por ciento, Terreno, 13% trece por ciento y Rústico, 15% quince por ciento. La propuesta que ya ha sido avalada conforme la ruta establecida de Ley, que ya fue avalada aquí por el Catastro Municipal, del Estado, los Órganos Técnicos y la propuesta es: Construcción, 7% siete por ciento, Terreno, 7% siete por ciento, y Rústico, 7% siete por ciento. En concordancia insisto, con los tiempos que se están viviendo, esto nos da a aplicarlo para efectos del impuesto predial, nos da algunos aumentos, en los casos de los predios que pudieran aumentar, nos da unos incrementos que no son superiores al 7% siete por ciento, y 8% ocho por ciento. Obviamente las fincas que ya van bajando de valor y son reclasificadas, incluso se paga cada año menos de lo que se venía. Hacer un reconocimiento al área de Catastro, a la Licenciada Georgina Romero, Licenciado Miguel, aquí presentes, representando a toda el área, es un gran trabajo que por supuesto a la cabeza nuestro Tesorero Municipal, el Licenciado Teófilo de la Cruz, porque yo sé que este es un trabajo que inician cada año. Un reconocimiento por todo el trabajo que hay que decirlo claramente, Zapotlán el Grande sigue siendo ejemplo a nivel Estado, de trabajo y avance en su Catastro Municipal, es cuanto Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Desde este punto se incorpora el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - - - - CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115, fracción I, II y IV de nuestra Carta Magna; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 15 fracción X, 73, 77, 85, 88, 89 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 125, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción IV, 49, 50, 75, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a lo establecido en los artículos 10, 12, 15 y 19, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y del artículo 24 fracción II de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios; así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE LA INICIATICA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana. Así mismo en este año 2020 nos enfrentamos ante un hecho sin precedentes, en nuestro siglo y el anterior, como lo es la pandemia provocada por el virus denominada Covid-19, la cual fue declarada como contingencia sanitaria, por lo que los diversos órdenes de gobierno dictaron medidas preventivas para tratar de erradicar el virus, lo que ocasiono un gran golpe a los diversos sectores económicos y por consiguiente a la recaudación de contribuciones en todos los niveles de gobierno, provocando una reducción significativa en los ingresos de los mismos, complicado aún más que el sector público pueda cumplir con las obligaciones señaladas en la constitución.* ***II****.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio libre y autónomo, el que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, además se establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. En la fracción IV, del mismo artículo señala textualmente que:…“los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones sobre la propiedad inmobiliaria”.* ***III.-*** *En el artículo 88 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 27, párrafo primero, y 37 fracción I, señalan que los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberán funcionar mediante comisiones; así mismo se establece como obligación de los mismos, presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus Leyes de Ingresos antes del día 31 de agosto de cada año.* ***IV.-*** *Por su parte el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes, entre lo que podemos encontrar la recaudación del impuesto predial y demás ingresos directos, así como sus accesorios correspondientes, los cuales al incrementarlos impactan positivamente en las participaciones tanto federales como estatales, existiendo por consiguiente una mayor disponibilidad de recursos para que el Municipio pueda realizar obras y otorgue servicios de mejor calidad a la ciudadanía, propiciando la atracción de inversiones, la generación de empleo y conseguir el bienestar de los ciudadanos.**Además la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el Artículo 15, primer párrafo, establece textualmente:…”El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y en su caso, las bases para su fijación”.* ***V.****- Por lo antes expuesto, es que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, la Hacienda Pública de este municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en la ley de ingresos se establecen, así como los impuestos por conceptos de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, diversiones, demás actividades que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Ingresos de nuestro Municipio.**En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS: 1.-*** *Mediante sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal número 28 veintiocho, celebrada los días 12, 18, 19 y 20, del mes y la anualidad en curso, bajo el punto número 3 tres del orden del día, y previamente al haber invitado a los Regidores que integran la citada comisión edilicia a la mesa de trabajo y haberles proporcionado el primer día de la sesión un disco compacto que contiene en archivo digital el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contando con la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal, los Regidores asistentes incluidos regidores no pertenecientes a la citada comisión, personal de la Dirección de Ingresos y personal de diversas áreas de este municipio que fueron requeridos, se explicó y expuso mediante proyección digital la Iniciativa de Ley; sesión de comisión que se declaró en receso en tres ocasiones reanudándose los días 18, 19 y 20 del mes y año en curso; se aclararon dudas y realizaron las modificaciones correspondientes, se estudió, revisó y analizó el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2021 turnando por la comisión para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento, para ejercerla durante el periodo de un año a partir del 1º primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2021; incluyendo en dicha Ley la percepción de Ingresos y definiciones, impuestos del predial, de transmisiones patrimoniales y negocios jurídicos, Impuestos Extraordinarios, derechos, productos y aprovechamientos, participaciones y aportaciones de los diversos niveles de gobierno, en sus diferentes capítulos establecidos.* ***2.-*** *Para incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) es necesario establecer estrategias que favorezcan una Hacienda Pública Municipal eficiente, tales como políticas fiscales que se tomen en materia de recaudación hacendaria, implicando realizar previamente un análisis de los efectos de las decisiones que se tomen, tanto en el ámbito social, económico y presupuestal, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2021, es el instrumento jurídico que establece la facultad del Municipio para cobrar sobre los conceptos que por ley tiene derecho y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Municipio por cada uno de esos conceptos.**En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisión celebrada los días 12, 18, 19 y 20, de Agosto de la presente anualidad, en las que se contó además con la presencia de Regidores que no conforman la Comisión dictaminadora, pero que decidieron participar en la mesa de trabajo; una vez analizado y estudiado el proyecto de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2021, así como basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, la Dirección de Ingresos y de diversas áreas del municipio involucradas; una vez entregada la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, en disco compacto que contiene archivo electrónico, conteniendo la exposición de motivos, el cuerpo normativo, los anexos y estudios técnicos que justifican las propuestas a la Ley vigente; aprobamos por mayoría de los miembros de la Comisión, con 4 cuatro votos a favor, y 1 uno en contra de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las proyecciones de la Ley de Ingresos, que se describen en el maduro de lo que será la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021; misma que consta de 182 ciento ochenta y dos artículos; 346 trescientas cuarenta y seis fojas en tablas, más 187 ciento ochenta y siete del maduro, dando un total de 533 quinientas treinta y tres páginas numeradas y transcritas por una sola de sus caras, además de sus anexos.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta e instruye al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Directora de Ingresos y al Secretario General del H. Ayuntamiento; para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, al Congreso del Estado en copia certificada y/o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley correspondientes.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal y a la Dirección de ingresos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 21 DE 2020*** *“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”* ***“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Hasta aquí la lectura del Dictamen como tal. Quiero hacer algunas consideraciones, especificar algunos temas que trae esta Ley de Ingresos; hoy se presenta para su aprobación, una Ley que también al igual que las Tablas de Valores Catastrales, está acorde a los tiempos difíciles que se están viviendo. Es una Ley austera, por decirlo en pocas palabras, en la mayoría de sus rubros se propone un ajuste únicamente por el tema inflacionario del 5% cinco por ciento. Ajuste propuesto así por la Hacienda Municipal, al considerar que al finalizar este año 2020 dos mil veinte, la inflación rondará entre los 4% cuatro por ciento, 4.5% cuatro punto cinco por ciento, o 5% cinco por ciento. Tenemos que resaltar que sí hubo pocos rubros que tuvieron un ajuste más importante que es el más generalizado. Por ejemplo, hay uno que tiene mucho sentido que es en el Mercado Constitución, que se le adiciona la planta alta, simplemente esa no existía, y son 14 catorce locales nuevos y se hace un ajuste por ahí. También en la propuesta general de las licencias de construcción, se muestra un ajuste más importante, dado que traemos un rezago en comparación con otros Municipios del mismo tamaño que el nuestro. También en algunos servicios catastrales y en el Rastro, por lo mismo que se consideraban rezagados. Se adicionan algunos conceptos que no se venían tomando en cuenta, por ejemplo; la licencia para establecimientos que vendan bebidas adicionadas con alcohol, era un concepto que no traíamos y se adiciona. En el tema ya de sanciones; se adicionan cerca de 25 veinticinco numerales, respecto al Reglamento del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que nos había quedado pendientes por haber sido su aprobación el año pasado, muy pegadito a la nueva Ley de Ingresos, no se había podido adicionar, es un trabajo que ya se hizo. También algún Artículo del Reglamento de Nomenclatura. Varios Artículos sufren modificaciones en su redacción, ese es un trabajo en el que siempre se está observando, que sea comprensible para los ciudadanos. Resaltar que también hay varios conceptos que no se mueven, que quedan en los mismos costos de lo que se está haciendo en este año 2020 dos mil veinte, insisto, dada la situación que se está viviendo, algunos de estos es la tarifa de estacionamiento, de lo administrado por el OPD de Estacionómetros, queda en el mismo precio. El uso de canchas deportivas y de los auditorios Benito Juárez y Gómez Morín, quedan en los mismos cobros y el uso de sanitarios públicos. En cuanto a los impuestos de espectáculos públicos quedan en los mismos porcentajes. Las tablas de transmisión patrimonial, igual. Los porcentajes del impuesto de negocios jurídicos, queda igual. El cobro al Tianguis Dominical, a los módulos de aseo, a los bazares, todos esos rubros quedan igual. Otra parte importante, por petición del OPD del Comité de Feria, todo el capítulo que se refiere a Comité de Feria, quedan con los mismos cobros. Es muy importante resaltar que se tiene un incentivo fiscal para los comerciantes en cuanto a su impuesto predial, este es nuevo, se adiciona en el Artículo 23 veintitrés y respecto de la diferencia que existiera entre este año y el siguiente, un pequeño trámite que tendrían que hacer y tendrían esa diferencia como incentivo fiscal. En lo que se refiere a las factibilidades ambientales, también para incentivar el pago de esa factibilidad, que es nueva, que no se había venido aplicando y que no hemos logrado todavía, se dio una reducción también para incentivar que podamos ya empezar a percibir esos ingresos. Creo que esa es básicamente el espíritu de esta Ley de Ingresos, viene austera, viene de modo que los ciudadanos no podrán resentir en sí como incrementos por parte del Municipio, es cuanto. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Muchas gracias. Yo no participo en la Comisión pero también estuve participando en las Sesiones que se llevaron a cabo; y pues creo que este es uno de los temas más sensibles para la ciudadanía, porque a ningún ciudadano le agrada saber qué le van a subir sus impuestos. Celebro que hoy no fue tan drástico el aumento, no voy a decir que todo es malo, claro, hubo muchas reducciones en cuanto a lo que son sanciones o infracciones, se redujeron mucho. Pero también; no politizando, pero un tema partidario es que los Regidores de oposición del PRI, estamos manifestando un posicionamiento de solidaridad con los que menos tienen. Una propuesta es que haya más descuentos para los sectores más vulnerables, digo, fue muy bueno que se añadiera un Artículo donde va a haber descuentos. Otra propuesta pudiera haber sido, como lo comentaba una Diputada del PRI, es hacer descuentos a las madres de familia, ya sea un descuento de predial o algo, creo que debemos tener consideración. Y un tema que me llamó a mí mucho la atención, fue el tema de las construcciones; que se platique con los que están a cargo o los que llevan su propuesta, ya que algunos tenían en consideración aumentar hasta el triple de las cuotas, el doble, lo cual pasa a repercutir mucho y creo que como Ayuntamiento, debemos de tener mucho en cuenta, cómo fomentar que la gente construya su vivienda. Yo les comentaba en la Sesión, que Jalisco tiene un alto elevado costo en vivienda, entonces, desincentivamos que la ciudadanía quiera construir, ¿por qué? Porque les cobramos que la toma de agua, se cobran las licencias, en el caso de las constructoras, una licencia de alineamiento, de urbanización, derechos jurídicos, más la licencia de construcción, o sea, el Ayuntamiento, está cobrando demasiado y eso hace que se incremente el costo de una vivienda. Entonces, cómo podemos apoyar a la gente para que reduzca el costo. Creo que ahí debemos ser muy conscientes y para otras propuestas no vaya tan a la alza, en esta ocasión se previó un aumento de 30% treinta por ciento, igual, creo que por ser tiempo de pandemia, debimos de haber evitado. Estoy a favor de los descuentos, pero por señalar alguna, yo me manifiesto en contra en aumentos como la renta del Casino, del Lienzo, el duplicar más el costo de la renta de una cabaña en Las Peñas, de $40.00 (Cuarenta pesos 00/100 m.n.) a $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) más aparte el cobro del uso de la luz, una tarifa de $85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) creo que ya el Parque Ecológico Las Peñas, ya perdió esa esencia. Se vio el beneficio de que se les dejó de cobrar la entrada y este año se les va a cobrar a $3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.) la entrada y pues es pros y contra. Y también Presidente, le encargo que tenga mucho en cuenta en el tema de SAPAZA, nosotros no nos pudimos involucrar, pero que se pretendan otra vez reducir los descuentos y los plazos, creo que debemos de tener mucho en cuenta el no quitar esos incentivos para ese año en SAPAZA, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora. Antes de continuar con el desahogo del punto, quiero dar cuenta nada más que al inicio de la lectura del punto No. 3 tres, se integró el Regidor Alberto Herrera Arias, y emitió su voto, que fue a favor, aprobado por mayoría calificada con 14 catorce votos, para que quede asentado en el Acta. Y de igual manera, al inicio de la lectura del punto No. 4 cuatro se integró el Regidor Noé Saúl Ramos García, para que sea considerada su asistencia y también el voto en el momento que se someta a consideración el presente punto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretario, buen día compañeros, Presidente. *El compromiso es un acto, no una palabra.* Frase recuperada de Jean Paul Sartre, filósofo y escritor francés. Para nadie es un secreto la situación económica y de vulnerabilidad por la que actualmente está pasando nuestra sociedad, debido a la pandemia del Covid-19, muchas personas han perdido su empleo y apenas les alcanza para cubrir sus gastos fundamentales, para subsistir día a día. Jalisco, es uno de los Estados más sacudidos por el golpe del Coronavirus. La Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, María Luisa Alcalde, informó entre el 13 trece de Marzo y el 6 seis de Abril, se han perdido 346,878 trecientos cuarenta y seis mil, ochocientos setenta y ocho empleos, en plena contingencia del Covid. En Jalisco, se reportó hasta esa fecha, un total 21,535 veintiún mil, quinientos treinta y cinco empleos perdidos. A esto debemos sumarle el golpe que los comerciantes y empresarios han recibido en sus ingresos. Es por ello, que resulta incongruente el discurso de política social que ha manejado este Gobierno, durante la pandemia con el aumento de impuestos, que pretende realizar con la aprobación de esta Ley de Ingresos 2021 dos mil veintiuno. Si bien, un aumento del 5% cinco por ciento, pudiera parecer poco, debido a las circunstancias de vulnerabilidad social en las que se encuentra la sociedad, en el ejercicio de este año, no debería considerarse el aumento de impuestos, especialmente en los rubros que más afectan en el bienestar y en la estabilidad financiera de los ciudadanos. La propuesta de esta Ley contempla sin embargo; aumentos en los impuestos de predial, servicio de Cementerios, licencias de construcción , agua potable, Registro Civil y algunos más que ya los comentaba nuestra compañera Regidora Lizbeth Sánchez. Por tanto, mi voto en la Comisión de Hacienda fue en contra y lo ratificaré en un momento más en este Pleno. Morena, siempre votará en contra de todo aquello que siga dañando la economía de los ciudadanos, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias Secretario. Hablar de la Ley de Ingresos, es algo muy importante y vuelvo a lo mismo, aquí no es un tema de partidos, como lo dijo bien la compañera Liz, creo que es una responsabilidad de todos, sabemos que tenemos casi 5 cinco meses con las arcas vacías, aquí está nuestro Tesorero, por temas de pandemia. Suspendimos los pagos de prediales, de agua, hacíamos un mermado, pero debemos de seguir dando servicios públicos, la gente sigue exigiendo recolección de basura, la gente sigue exigiendo tener un buen alumbrado, la gente sigue exigiendo tener calles dignas, ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Cuando el Gobierno Federal no nos manda un quinto. O sea, eso es lo que tenemos que revisar; si el Gobierno Federal nos estuviera apoyando con los recursos que le retiró a los Municipios, créanmelo que sería mucho menos difícil. Hoy tenemos nosotros un tema complicado y así sea Tania, Regidora de Morena, es Regidora de esta Administración y lo bien o lo que se haga mal, ella también es parte de lo mismo. Entonces, yo lo pongo en la mesa; cómo es posible que se diga que se va a votar en contra un Presupuesto Ingresos, cuando ni siquiera recibimos un solo peso del Gobierno Federal, o sea, al final del tiempo lo que tenemos que hacer, es ser responsables con el gasto que tenemos. Hemos sacrificado muchísimas cosas en el Ayuntamiento y seguiremos sacrificándolas ya que el Presupuesto que estamos presentando es completamente austero. Simplemente un ejemplo; decía la Regidora Liz, que se subió la cabaña de $40.00 (Cuarenta pesos 00/100 m.n.) a $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) yo les pregunto, $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) ¿es caro, para el mantenimiento y como está el Parque? Y cualquier persona no quiere pagar $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) pero sí tienen en la cabaña, una banda, un brincolín, que cuesta 30 treinta veces más de lo que cuesta la renta de la cabaña, o sea, hay que pensar. Está bien que estemos del lado de la gente, pero también hay que pensar que con lo que nosotros percibimos, es darle servicio a la gente. Si la gente nos ayuda, pagando $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) de una cabaña, donde el escenario y el lugar es mucho mejor que cualquier lugar o salón de fiestas que te cobran de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) a $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) y la verdad hacer una fiesta en el Parque es de ensueño, $100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) no es nada y nos ayuda a seguir teniendo un Parque de primer nivel, una Parque Ecológico que nos da vida, que nos ayuda y que a parte la gente se siente contenta. Vuelvo a ponerlo en la mesa, gastan 50 cincuenta veces más en la fiesta que lo que vale la renta de la cabaña y nos estamos fijando en que le estamos subiendo $60.00 (Sesenta pesos 00/100 m.n.) por favor. Creo yo que hemos sido responsables, además déjenme decirles algo; en el tema de la vivienda, el impuesto que se va a subir es para los que desarrollan viviendas de arriba de $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) La gente que va a construir viviendas de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) no tiene aumento relativo. O sea, ese es el tema, se está apoyando a los ciudadanos, los estamos apoyando y créanmelo que todo sigue igual. Si se fijan, nada sube licencias, para personas que venden comida, para los que venden zapatos, las licencias siguen igual, casi todo sigue igual. Son temas muy precisos que creo yo que tenemos que ser responsables porque al final del tiempo la Administración, vuelvo a lo mismo, sea del partido que sea, nosotros formamos parte de ella y lo que se haga bien es parte de la Administración. En algún futuro la Regidora Liz, perteneció a la Administración 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, y lo que se haga bien van a formar parte de ello, todos los méritos, aunque ella haya votado en contra porque fue parte de la Administración también. Ahora, lo que yo pongo en la mesa es eso; tenemos que seguir dando servicios a los ciudadanos, no podemos parar, la Administración no puede parar y hemos conseguido recursos, Ustedes han visto, de donde quiera, menos del Gobierno Federal. Y no se vale que venga a decirme una Regidora de Morena que va a votar en contra porque se está castigando al incrementar los impuestos, cuando el Gobierno Federal no ha volteado a ver para nada a los Municipios. Digo, se me hace incongruente el tema; no es un tema de pararnos el cuello, no es un tema político, es un tema conciencia, es un tema de congruencia y es un tema de que todos los que estamos aquí debemos de hacer las cosas bien por nuestra Ciudad, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Efectivamente no es un tema político, es un tema de conciencia social. Yo creo que lo comentábamos y lo discutíamos mucho en la Comisión de Hacienda cuando revisábamos la Ley de Ingresos, no podemos cerrar los ojos y decir que si aumentamos los impuestos, con eso vamos a incentivar que los ciudadanos puedan venir y pagarlos, por el contrario, estamos en una situación en donde los ciudadanos, muchos de ellos perdieron sus empleos y probablemente no puedan venir y cubrir esos gastos. Por otro lado Presidente Municipal; yo le pido también que no desinforme a la ciudadanía, que no diga que el Gobierno Federal no está mandando recurso, porque Usted y todos los integrantes de este Ayuntamiento, hacemos uso del recurso Federal que llega justamente en esta semana, aprobamos en Comisiones también, un dote de recursos para obras de infraestructura que se van a realizar en el Municipio con recurso del Gobierno Federal. Entonces, decir que el Gobierno Federal no manda ni un peso a Zapotlán, es una mentira. Además, si bien, como sabemos que se eliminó el Ramo 33 y que ya no le llega recurso, quizás esa parte del recurso a las manos del Presidente, a las manos de los Diputados ni tampoco llega a lo mejor a mis manos, pero sí es cierto y le puedo comprobar que ese recurso está llegando a los ciudadanos, especialmente a las personas que más lo necesitan. Entonces, no hay que desinformar, no hay que politizar el tema, como bien lo dicen no es un tema político, es un tema de conciencia social y en el que ya hace un momento argumenté el porqué del sentido de mi voto, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** A ver Regidora, yo le pido que revise bien el tema; nosotros pertenecemos al Pacto Fiscal, el recurso que nos llega del FAIS, es el porcentaje que a nosotros nos corresponde, no es que nos mande el Gobierno Federal, es un porcentaje que nos corresponde de todo lo que se recauda a nivel Federal de nuestro Municipio, no es un regalo del Gobierno Federal. El recurso que llegaba adicional era del Ramo 33, que lo quitaron, no hay que confundir a los ciudadanos, o sea, eso nos lo merecemos nosotros porque así es, porque nosotros recaudamos impuestos Federales y nosotros pertenecemos al Pacto Fiscal, por eso nuestro Gobernador pide que se haga una reestructura de Pacto Fiscal, porque nuestro Estado es de los que más recaudan a nivel Nacional y no es posible que nos manden migajas, ese es el tema. Entonces, hay que dejarlo muy en claro, nosotros pertenecemos al Pacto Fiscal y lo que llega del FAIS sí llega de la Federación pero llega porque nosotros nos lo ganamos con la recaudación Federal que se hace en nuestro Municipio, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** Gracias Secretario. Primeramente agradecerles la cortesía de permitirme ausentarme de aquí del Recinto. (Sesión anterior). Comentarles que como bien lo señaló la compañera Laura; fueron 3 tres sesiones que estuvimos trabajando y yo simplemente quiero reconocer la disposición de los compañeros de Tesorería, de la compañera de Medio Ambiente y del Coordinador General de Gestión de la Ciudad, que estuvieron para efecto de ilustrarnos un poco y que también tuvieron la sensibilidad de algunas cuestiones, sí entender que se debe de bajar y sí se hizo, sí se bajaron algunas cuestiones que nosotros argumentamos. También quiero comentar que este es un proyecto, es un maduro, que de Ley va al Congreso, falta que el Congreso lo revise, lo apruebe y por eso me gustaría, aprovechando que está aquí el Tesorero, hacer un señalamiento en el sentido de que se haga bien la exposición de motivos del porqué se hacen esos aumentos que se están proponiendo para que la Comisión Hacendaria tenga a bien aprobarlos. Y también quiero dejar y que quede asentado en el Acta, lo único que me pareció y esa ocasión no estuvo, el Ingeniero Michel para aclararnos dudas, fue sobre el aumento a los permisos, licencias de construcción, sí me pareció elevado y me gustaría en el sentido, adelantar que mi voto será a favor en lo general, pero en abstención en lo que tiene que ver en ese punto, es cuanto Secretario. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Buenas tardes compañeros. Quiero hacer una observación también aquí a los compañeros de Hacienda Pública, y mencionar, también como lo acaba de mencionar mi compañero Noé, con respecto a ese incremento en los permisos de construcción del 30% treinta por ciento, que realmente Zapotlán el Grande, se ha convertido en un aliciente y creador de empleos en la construcción, ya que día a día tenemos más gente aquí en Zapotlán y las Empresas que se dedican a construir o los particulares que han estado construyendo departamentos para estudiantes o departamentos para los trabajadores que vienen a trabajar a los invernaderos, se van a ver afectados con este incremento del 30% treinta por ciento. Quiero que quede asentado en Actas desde este momento que en lo particular, con respecto a ese Artículo 56 cincuenta y seis de la Ley de Ingresos, mi voto será en contra de ese incremento de 30% treinta por ciento. Y también quiero hacer un énfasis, porque considero improcedente, por estar en litigio, los incrementos hacia el Casino Auditorio y al Lienzo Charro. De $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) a $35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en el Casino Auditorio y de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) a $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en el Lienzo Charro, considero que no se debió ni siquiera ingresar por estar en litigio, no tenemos la certeza jurídica de que siga siendo propiedad del Ayuntamiento y en ese también quiero que quede asentado en Actas que mi voto será en contra y en lo general mi voto será a favor, pero sí quiero por favor compañera, que quede en esos dos puntos que mi voto será en contra, es cuanto Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Gracias Señor Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pondré a su consideración el Dictamen presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, haciendo la aclaración de que al tratarse de una Iniciativa de Ley, la votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando a cada uno de Ustedes, pidiendo que manifiesten el sentido de su voto, pudiéndose ser este a favor, en contra o en abstención: ***C. Regidora María Luis Juan Morales:*** A favor. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** A favor. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:*** A favor. ***C. Regidor Juan José Chávez Flores:*** A favor. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** A favor en general, y en lo particular en contra en todos los demás que tuvieron un aumento de más del 5% cinco por ciento. ***C. Regidor Noé Saúl Ramos García:*** A favor. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** A favor en lo general y en lo particular en contra, en las observaciones que hice anteriormente. (Artículo 56 cincuenta y seis, por el incremento del 30% treinta por ciento.) ***C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** En contra. ***C. Regidor Alberto Herrera Arias:*** A favor. ***C. Regidora Claudia López del Toro:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Arturo Sánchez Campos:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:*** A favor. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** A favor. **14 votos a favor. 1 voto en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. A partir de este punto se incorpora el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Siendo las 13:36 hrs. trece horas, con treinta y seis minutos del día viernes 21 veintiuno de Agosto del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y buenas tardes y excelente fin de semana. -